

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO
fonacot

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIO FINAL”, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.



JUSTIFICACIÓN..... 3

INTRODUCCIÓN 3

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN..... 4

2. PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS..... 8

3. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SOPORTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO: 8

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y MOTIVACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN:..... 15

5. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA. 19

6. NOMBRE DE LA EMPRESA PROPUESTA Y DATOS GENERALES..... 20

7. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA..... 221

8. SOLICITUD DE DICTAMINACIÓN 22

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22, 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento; así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, dictamine procedente la excepción a la Licitación Pública, para llevar a cabo la contratación abierta plurianual del “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIO FINAL”, a través del procedimiento de Adjudicación Directa.

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de ser cada vez más competitivo en la prestación de servicios, es indispensable que el Instituto realice la renovación tecnológica de infraestructura de equipo de cómputo, que mejore la capacidad adecuada para responder las necesidades actuales y futuras de los diferentes servicios informáticos que soportan los procesos institucionales.

A las tareas y servicios institucionales, se suma la infraestructura tecnológica que se ha convertido en la herramienta vital para el desarrollo de las actividades diarias del Instituto, que se refleja en una mejor atención al público en general, para el otorgamiento de créditos.

La infraestructura de equipo de cómputo con la que actualmente se está operando ya cumplió con su tiempo de vida útil, por lo que es necesario renovarla, para adaptarse a los nuevos cambios tecnológicos.

- *Este servicio es fundamental para el apoyo al cumplimiento de las metas establecidas, a fin de garantizar las estrategias de desarrollo tecnológico que soportan los procesos sustantivos del Instituto que permitirá satisfacer las necesidades de crédito de los trabajadores.*
- *El servicio tendrá como beneficiario final a los trabajadores del país, que constituyen la población objetivo del Instituto FONACOT en el programa institucional E009 Otorgamiento de crédito a trabajadores en activo.*

Por lo anterior se puede decir que una plataforma tecnológica actualizada, permite responder a la mejora continua y a estar a la vanguardia del entorno, además de eficientar la operación del Instituto, disminuyendo los tiempos de espera por respuesta lenta de los equipos o por fallas frecuentes en los mismos, apoyando en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2013 – 2018 presentado por la Dirección General del INSTITUTO el pasado 18 de junio de 2013.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, conforme a la Ley que lo regula, establecerá las bases para:

- I. Otorgar Créditos a los trabajadores, procurando las mejores condiciones de mercado y,
- II. Facilitar el acceso de los trabajadores a los servicios financieros que promuevan su ahorro y la consolidación de su patrimonio.

Por lo anterior al Instituto le compete, el impulsar el uso eficaz y transparente de los recursos tecnológicos y la implementación de nuevas tecnologías.

Este cambio de plataforma tecnología asegura la continuidad dentro del plan nacional de desarrollo y estrategia digital, el cual considera 5 puntos, de los cuales, 3 nos competen directamente:

1. Transformación Gubernamental

Es la construcción de una nueva relación entre la sociedad y el gobierno, basada en la experiencia de los ciudadanos como usuarios de los servicios públicos. Esta relación se construirá a partir del uso y adopción de las TIC en el Gobierno de la República.

2. Economía digital

Es aquella en la que la asimilación de tecnologías digitales en los procesos económicos estimula el aumento de la productividad y el desarrollo de nuevas empresas, productos y servicios digitales.

3. Educación de calidad

Este objetivo busca integrar y aprovechar a las TIC en el proceso educativo para insertar al país en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

4. Salud universal y efectiva

Una política digital integral de salud implica aprovechar las oportunidades que brindan las TIC con dos prioridades: por una parte, aumentar la cobertura, el acceso efectivo y la calidad de los servicios de salud, y, por otra, usar más eficientemente la infraestructura instalada y recursos destinados a la salud en el país.

5. Seguridad ciudadana

Este objetivo se refiere a la utilización de las TIC para promover la seguridad y para prevenir y mitigar los daños causados por los desastres naturales. La Estrategia Digital Nacional incorpora las tecnologías de la información y comunicación en el desarrollo del país, lo que contribuye a alcanzar las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Este servicio dará al Instituto FONACOT, la capacidad suficiente en cuanto a infraestructura de equipo de cómputo, para soportar cualquier crecimiento o implementación futura de este tipo de servicios.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El “**Servicio Integral Administrado De Actualización Tecnológica Para Usuario Final**” es de gran importancia para las funciones tanto administrativas como sustantivas del Instituto, debido a que considera la infraestructura tecnológica que contribuye en los macroprocesos para el otorgamiento de créditos. Así mismo este servicio permitirá mantener adecuados niveles de disponibilidad, desempeño y operación de la infraestructura de equipo de cómputo y periféricos para el Instituto FONACOT, apoyando en el cumplimiento de las metas Institucionales, tanto en el otorgamiento como en la recuperación de créditos, así como en las actividades de promoción y cobranza.

El Instituto FONACOT al contratar el nuevo “**Servicio Integral Administrado De Actualización Tecnológica Para Usuario Final**” contará con soporte técnico y mantenimiento especializado sobre los equipos de cómputo con los que operan las oficinas del Instituto a nivel nacional. El servicio tendrá la capacidad de soportar las necesidades de crecimiento del Instituto, al considerar servicios bajo demanda así como contar con tecnología de punta y lo suficientemente robusta durante toda la vigencia del servicio.

El “**Servicio Integral Administrado De Actualización Tecnológica Para Usuario Final**” para el Instituto Fonacot a nivel nacional considera de manera general lo siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Plan de trabajo	Plan de actividades en Project, que considera las actividades iniciales para la implementación de los servicios, como son: instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo y periféricos a suministrar, así como todo lo necesario para la implementación de los servicios como son: <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de Equipos y Periféricos • Servicio de Antivirus • Servicio de administración de equipos
Suministro de equipos	Suministro inicial de equipos de cómputo y periféricos, conforme a las cantidades mínimas requeridas para la operación del Instituto.
Especificaciones Técnicas	Descripción de las características de los equipos a suministrar
Pre configuración de Equipos	Actividades referentes a la preparación, instalación y configuración de equipos suministrados.
Cambio de Equipos	Actividades relacionadas con la instalación, configuración de equipos de cómputo suministrados para la prestación del servicio.
Borrado de Información	Actividades referentes al borrado de información de los equipos sustituidos.
Soporte Técnico	Soporte en sitio o remoto y mantenimiento (preventivo, correctivo) al hardware, (Incluye partes y refacciones), de los equipos de cómputo y periféricos suministrados, para la atención de incidentes, requerimientos, ordenes de cambio.
Mantenimientos Preventivos	El mantenimiento preventivo a los equipos suministrados se deberá realizar de acuerdo a las solicitudes por parte del área técnica del Instituto, que se deriven de las remodelaciones, reubicaciones o cuando así lo requiera el usuario, será responsabilidad del prestador del servicio realizar los mantenimientos preventivos que considere para mantener en óptimas condiciones de operación los equipos suministrados, todo lo anterior sin costo adicional para el Instituto.
Control de Cambios (Servicio de Control de activos y configuraciones).	Actividades por parte el prestador del servicio relacionadas con el control de equipos mediante el proceso de gestión de activos y configuraciones. Llevar los controles de altas, bajas y cambios de la infraestructura de equipos de cómputo y periféricos suministrada.
Servicios bajo demanda	Suministro de equipos de cómputo y periféricos de acuerdo a las necesidades de crecimiento del Instituto.
Servicios especiales	Cambios y movimientos de equipos por cambio de oficina, asistencia de personal bajo requerimiento, apoyo técnico en ferias, caravanas, etc.
Servicio de Antivirus	Herramienta integral para la administración y gestión del servicio de antivirus.
Servicio de administración de equipos	Herramienta para la administración de Hardware y Software de los equipos suministrados.
Servicio de Administración fuera de banda	Tecnología para la administración remota de equipos suministrados.
Robos o pérdidas.	Aseguramiento y gastos que se generen para la reposición de equipos suministrados y o accesorios.
Reposición de equipos o accesorios	Reposición de equipos por daño, robo o pérdida.
Niveles de Servicio	Cumplimiento de servicio en atención de incidentes, Tiempos de atención y solución de incidentes, requerimientos y órdenes de cambio, conforme a las necesidades de operación del Instituto, así como en la entrega y disponibilidad de los servicios de Antivirus y Administración de Equipos
Recursos Humanos	Personal suministrado para la prestación del servicio.
Transición de Servicio	El Prestador del servicio actual está obligado a colaborar y facilitar las labores de transferencia al nuevo Prestador del Servicio durante el periodo de implementación con mínimo 45 días naturales antes de finalizar el contrato.

Integración con la Mesa de Servicio del Instituto	El prestador del servicio utilizara la herramienta de la Mesa de Servicio con que cuenta el Instituto Fonacot (HEAT), para la administración de incidentes y formalizara en conjunto con el área técnica del Instituto los acuerdos de nivel de operación con la Mesa de Servicio.
---------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SUMINISTRO DE EQUIPOS

El "Servicio Integral Administrado De Actualización Tecnológica Para Usuario Final" considera las siguientes condiciones para el suministro de equipo:

- Los equipos serán nuevos, de última generación, no reciclados, no re-manufacturados y con tecnología de punta.
- Se consideran todas las herramientas, equipamiento, refacciones, materiales, insumos y personal especializado necesario para llevar a cabo las labores de distribución, instalación, configuración, migración de información, administración, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura total que se utilice para proporcionar el servicio requerido.
- Durante toda la vigencia del servicio se mantendrán los equipos con los mismos estándares o niveles de servicio solicitados por el Instituto FONACOT.
- Reparaciones o reemplazo de partes, la cuales deberán ser originales, de iguales o superiores características y de la misma marca.

SUMINISTRO INICIAL DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS

Cantidades de equipos.

La cantidad de equipos que se suministraran, instalaran, configuraran y pondrán a punto como parte del "Servicio Integral Administrado De Actualización Tecnológica Para Usuario Final" se indican en la Tabla 1. No obstante, el Instituto FONACOT a través del administrador del contrato podrá requerir equipamiento adicional, en cualquier momento durante toda la vigencia del servicio, conforme a las necesidades del Instituto FONACOT, ya sea para nuevas aperturas o personal de nuevo ingreso.

No.	Descripción	Cantidad mínima inicial de equipo a suministrar
1	Pc de escritorio	785
2	Laptop Ejecutiva	283
3	Laptop Operativa	517
4	Equipo de escritorio Mac	6
5	Laptop diseño Mac	60
6	Proyector oficina	103
7	Proyector sala	6
Total		1760

Como parte del suministro de equipo, la **Tabla 2** describe los componentes que se suministraran como parte del servicio, mismos que serán 100% compatibles con los equipos involucrados en el otorgamiento del servicio:

TABLA 2

No.	Componente	Cantidad inicial
1	Monitor de Led a color de 21.5" resolución de 1600x900 pixeles permite ser usado de manera horizontal (Landscape) y vertical (portrait)	27
2	Unidad Docking Station con un conector VGA, para monitor externos, una conexión para cargador, un puerto Gigabit Ethernet 10/1000 con entrada Rj45 y 4 puertos USB.	27
3	Teclado en español latinoamericano, con conector tipo USB Estándar	27

Para cada uno de los componentes anteriores se considera lo siguiente:

- El calendario de entrega para el suministro inicial de los equipos en el destino final, incluyendo su pre-configuración, envío, instalación, asignación y puesta a punto. (Incluirá la sustitución de los equipos suministrados por el prestador del servicio anterior y los que son propiedad del INSTITUTO FONACOT), será responsabilidad del Prestador del Servicio definir las fechas de envío, entrega, instalación y configuración, la cual no puede exceder del 30 de junio de 2018, previa revisión y validación del área técnica del Instituto.
- Actividades de instalación de la infraestructura el prestador del servicio para la operación de las herramientas de Antivirus y Administración de equipos.
- Actividades sobre la configuración y puesta a punto del servicio de antivirus de Microsoft siendo para los clientes el Endpoint Protection.
- Actividades para la implementación de la consola de administración del antivirus Microsoft System Center. así como las actividades referentes a la desinstalación de la actual consola de antivirus, repositorios, clientes y agentes.
- Actividades referentes a la implementación de la herramienta de administración de equipos.
- Actividades para la formalización y firma de acuerdo de operación con la Mesa de Servicio del Instituto.

1.1. Los Objetivos de Manera General son los siguientes:

- Garantizar y proveer la continuidad del servicio conforme a los niveles de servicio establecidos a fin de evitar que la operación se vea interrumpida o degradada en alguna etapa del servicio.
- Mantener la infraestructura monitoreada, controlada, actualizada y en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Suministrar la cantidad necesaria de recursos humanos especializado para la administración de los servicios.
- Atenderá y solucionara puntual y eficientemente las solicitudes de servicio del Instituto FONACOT.
- Otorgará los servicios bajo Mejores Prácticas Internacionales

1.2. Las responsabilidades del prestador de servicios en beneficio del Instituto son las siguientes:

- Garantizará y proveerá la continuidad del servicio con los niveles de servicio previamente definidos en el anexo técnico, de manera que la operación no se vea interrumpida ni degradada en ninguna etapa del contrato, por lo tanto el proveedor deberá proporcionar lo necesario para cumplir este requerimiento.
- Atenderá puntual y eficientemente las solicitudes de servicio del Instituto.
- Garantizará que los servicios se prestarán alineados a Mejores Prácticas y con base en las necesidades del Instituto.
- Contará con infraestructura de última generación y actualizada, durante toda la vigencia del contrato.

2. PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo del servicio será a partir del siguiente día natural a la dictaminación favorable concluyendo el 30 de junio de 2021.

Para la prestación del servicio, se muestra el siguiente cronograma:

Actividad	2018		
	Mayo	Junio	Julio
Inicio de la transición del servicio			
Implementación y puesta a punto del nuevo servicio			
Continuidad del servicio, por parte del proveedor adjudicado			

Siguiendo los criterios constitucionales de eficacia, eficiencia, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Instituto y tomando en cuenta los antecedentes y la descripción del servicio que se indica y conforme a las tendencias y mejores prácticas del mercado nacional e internacional, un servicio administrado, como este caso, debe ser en la medida de lo posible para un plazo no menor a 36 meses, esto porque:

Considerando el tipo de servicio que requiere el Instituto FONACOT, así como, las condiciones del mercado nacional e internacional y las características del servicio, se requiere que la contratación del servicio sea de al menos 36 meses dada la proyección de crecimiento del Instituto en los próximos años, además de analizar los siguientes puntos:

- El periodo de 36 meses permite explotar las bondades tecnológicas que ofrece una infraestructura de este tipo, antes de que entre en un periodo de obsolescencia.
- 36 meses es un tiempo adecuado para que un proveedor del servicio pueda amortizar la inversión realizada en la infraestructura tecnológica y así ofrecer al Instituto precios viables y competentes, destacando que entre menor tiempo de amortización mayor será el costo de un servicio de esta naturaleza.
- El considerar el servicio en un solo ejercicio fiscal no es factible ni rentable, toda vez que los periodos de gestión, instalación, implementación y puesta a punto de una infraestructura tecnológica de esta magnitud, requieren de un plazo no menor a 2 meses, más un periodo de 2 a 4 meses para la estabilización, deja un margen de aprovechamiento del servicio 3 o 4 meses, considerando que se tendrán que realizar las gestiones para una nueva contratación y realizar las actividades de migración hacia una nueva infraestructura.

Es importante mencionar que la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, no dispone de la infraestructura tecnológica, ni del personal técnico suficiente y capacitado, para implementar y desarrollar este tipo de servicios, por lo que resulta más conveniente que la contratación del servicio sea con un prestador de servicio externo y de manera plurianual para distribuir las cargas de trabajo.

3. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SOPORTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

La investigación de Mercado se realizó con la finalidad de analizar en el mercado el suministro del “**Servicio Integral Administrado De Actualización Tecnológica Para Usuario Final**”, de acuerdo con las necesidades que requiere el Instituto FONACOT para proporcionar los servicios informáticos administrativos, estratégicos y de alto impacto para los trabajadores, buscando la seguridad, calidad y disponibilidad de la información. Asimismo se busca contar con mejores elementos para proponer una estrategia de contratación adecuada para disponer del servicio, para el periodo que será a partir del siguiente día natural a la dictaminación favorable concluyendo el 30 de junio de 2021, buscando asegurar las mejores condiciones para el Estado en dicha contratación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 28 de su Reglamento, en la Investigación de Mercado se deberá observar lo siguiente:

- a. Verificar la existencia de bienes, arrendamientos o servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por las mismas.
- b. Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación.
- c. Conocer el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

METODOLOGIA

La investigación de mercado se realizó a través de los siguientes medios:

- a) Solicitud de información por medio del Sistema Compranet 5.0 (SDI/Revisión de contrataciones adjudicadas a través de LPN)
- b) Cotización Directa con Prestadores del Servicio.
- c) Precios históricos de referencia.

Lo anterior permite no solo conocer el precio y condiciones prevalecientes para la contratación del servicio requerido, la existencia de proveedores a nivel nacional y el precio prevaleciente en el mercado; sino que además, con el análisis de dicha información también hace permisivo invocar el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción III de la LAASSP por lo que resulta viable invocar esta excepción.

Pantalla del Sistema CompraNet

La investigación de mercado dio inicio el 21 de Febrero de 2018, mediante la publicación del SDI- 96791 A través del sistema CompraNet se recibieron tres cotizaciones, tal y como se observa en las siguientes pantallas:

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO
Fonacot

09:44 PM CST - Central America Time

CompraNet

Cotización (SDI): sdi_96791 - SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIO FINAL

Expediente: 1619401 - SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIO FINAL
FECHA Y HORA DE APERTURA DE COTIZACIONES: 21/02/2018 06:30:00 PM

Administración de la Cotización (SDI) | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Evaluar | Fallo | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Para continuar debe oprimir el botón "Inicio apertura de proposiciones"

Licitante	Estado Propuesta	Fecha Propuesta (dd/mm/yyyy)	Estatus del Licitante	Lista de operaciones
1 ELIT INFRASTRUCTURE SERVICES SA DE CV	0 Publicada	21/02/2018 06:24:31 PM	Aceptado	Rechazar
2 BLACK ECCO S API DE CV	0 Publicada	21/02/2018 03:52:30 PM	Aceptado	Rechazar
3 SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS SA DE CV	0 Publicada	21/02/2018 02:33:21 PM	Aceptado	Rechazar

Total: 3

Página 1 de 1

Cotización (SDI): sdi_96791 - SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIO FINAL

Expediente: 1619401 - SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIO FINAL
FECHA Y HORA DE APERTURA DE COTIZACIONES: 21/02/2018 06:30:00 PM

Administración de la Cotización (SDI) | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Evaluar | Fallo | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Monitor de Participación del Licitante | Alertas | Bitácora del Procedimiento

Licitantes Invitados (ronda actual: 0) + Añadir licitante tras la fecha de cierre Descargar Listado de Anexos Descargar Listado de Licitantes

Licitantes	Ha visualizado el Licitante la SDI?	Estado de la Propuesta	Propuesta	Anexo Técnico	Anexo Econ.
1 BLACK ECCO S API DE CV	21/02/2018 03:30 PM	Contestado	0	1	1
2 BURO MEXICANO DE CONSULTORES EN SEGURIDAD INFORMATICA SA DE CV	21/02/2018 03:02 PM	No hay Propuesta	-	0	0
3 ELIT INFRASTRUCTURE SERVICES SA DE CV	21/02/2018 05:07 PM	Contestado	0	4	2
4 LD I ASSOCIATS SA DE CV	21/02/2018 09:15 AM	No hay Propuesta	-	0	0
5 SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS SA DE CV	21/02/2018 01:01 PM	Contestado	0	1	2
6 TAQ SISTEMAS MEDICOS	21/02/2018 06:26 PM	No hay Propuesta	-	0	0

N. Propuestas recibidas: 3

AVISO DIRIGIDO A OPERADORES Y ADMINISTRADORES DE UNIDADES COMBINADAS
El portal 20 de marzo del presente se envía a los representantes de unidades combinadas el sitio (SPC) 2018, en donde se informa que se encuentra a la disposición el Módulo para la integración y consulta de los datos de cotizaciones y su cumplimiento (Compras) así como el módulo de ayuda.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

a) SDI

En la investigación de mercado realizada a través de CompraNet con SDI - 96791 se presentaron 3 propuestas como se observa en la pantalla anterior.

b) Solicitud de cotizaciones

Se realizaron por escrito las solicitudes de cotización siguientes:

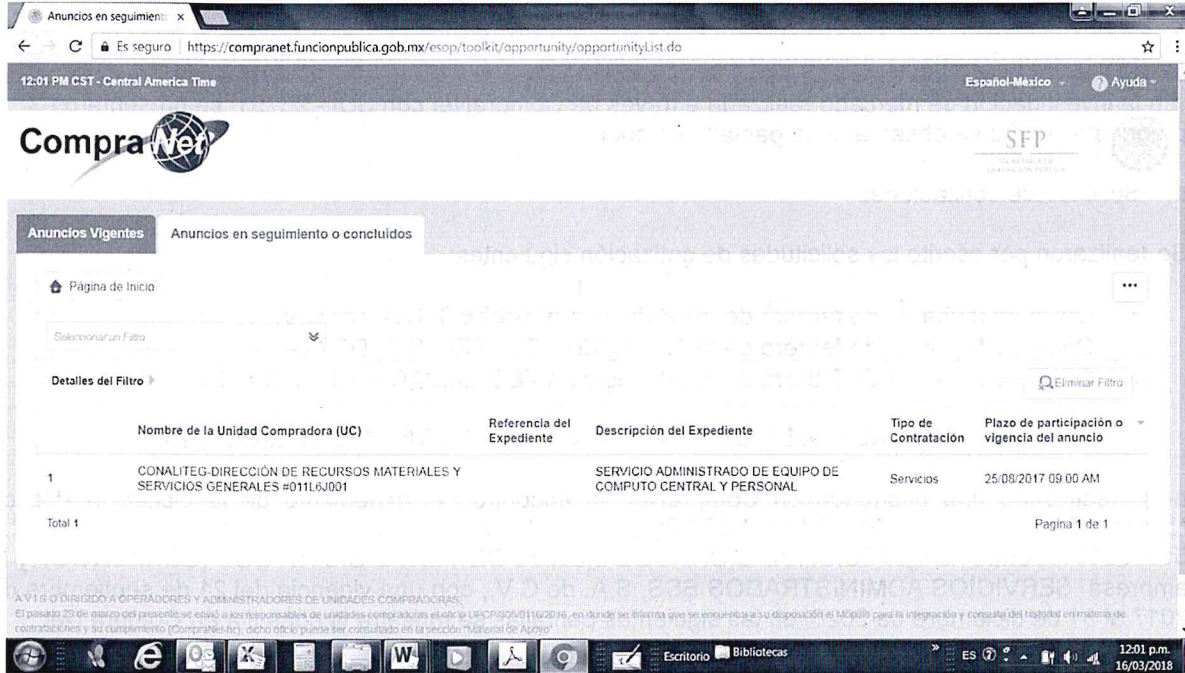
- Oficio de fecha 21 de febrero de 2018 dirigido a ISSITEC, S.A. DE C.V.
- Oficio de fecha 21 de febrero de 2018 dirigido a SEPTTEL, S.A. DE C.V.
- Oficio de fecha 21 de febrero de 2018 dirigido a TEC ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.

CUADROS RESUMEN DERIVADO A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

a-1) Realizando una búsqueda en CompraNet se encontró el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-0011L6J001-E288-2017, la cual concluyó en la formalización del contrato **No. 5100001619**, entre la COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS (CONALITEG) y la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. de C.V., con una vigencia del 21 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2020, en las siguientes pantallas se muestra la consulta en Compra Net:



	Nombre de la Unidad Compradora (UC)	Referencia del Expediente	Descripción del Expediente	Tipo de Contratación	Plazo de participación o vigencia del anuncio
181	CONALITEG-DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES #011L6J001	AD-098-2017 / 5100001616	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL	Servicios	31/08/2017 09:30 AM
182	CONALITEG-DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES #011L6J001	AD-095-2017 / 5100001613	SERVICIO VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BASCULAS EN TEQUESQUINAHUAC	Servicios	25/08/2017 09:30 AM
183	CONALITEG-DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES #011L6J001		SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE COMPUTO CENTRAL Y PERSONAL	Servicios	25/08/2017 09:00 AM
184	CONALITEG-DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES #011L6J001	ADQ-114-2017 / 5100001615	SERV DE ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA NEUMÁTICO DE LA RED DE AIRE	Servicios	25/08/2017 09:00 AM
185	CONALITEG-DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES #011L6J001	ADQ-113-2017 / 5100001614	SERV DE REPOSICIÓN DEL MATERIAL IMPERMEABILIZANTE	Servicios	23/08/2017 09:00 AM
186	CONALITEG-DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES #011L6J001	ADL-036-2017	ADQUISICION DE 13 TITULOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA	Adquisiciones	21/08/2017 09:00 AM
187	CONALITEG-DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES #011L6J001	AD-087-2017 / 5100001618	DISEÑO DEL ESTAND DE LA CONALITEG PARA LA FIL DE GUADALAJARA	Servicios	18/08/2017 09:30 AM
188	CONALITEG-DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES #011L6J001	ADQ-111-2017 / 4700001623	SERV DE REPARACIÓN COLOCACIÓN Y VULCANIZADO DE BANDAS	Servicios	17/08/2017 09:00 AM
189	CONALITEG-DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES #011L6J001	ADQ-112-2017 / 4800001404	ADQ. DE MATERIAL DE PROTECCIÓN PERSONAL	Adquisiciones	17/08/2017 09:00 AM
190	CONALITEG-DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES #011L6J001		ADQUISICION DE TARIMAS PARA LIBRO TERMINADO Y PORTADA	Adquisiciones	16/08/2017 10:00 AM



Una vez analizadas las características técnicas del contrato **No. 5100001619**, se identificó que a través de este, se podrían cubrir las necesidades del Instituto, motivo por el cual, se solicitó a la empresa **SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. de C.V.**, una cotización (se adjunta documento) de los servicios, considerando los costos y condiciones establecidos en el contrato antes mencionado.

En razón de lo anterior se envió oficio de referencia SGTIC 061.02.2018 en el que se solicita nos confirme por escrito si el contrato 5100001619 celebrado con la "COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS" (CONALITEG), cumple con los requerimientos del servicio establecidos en el Anexo Términos de Referencia que se adjuntó a este oficio, así mismo nos confirme por escrito en caso de cumplir, si acepta otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los servicios materia del contrato 5100001619 para el Instituto Fonacot con una vigencia del 1 de mayo de 2018 y hasta el 30 de junio de 2021, bajo un contrato abierto plurianual al amparo del artículo 47 de la LAASSP con máximos y mínimos.

La empresa **SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. de C.V.** envía oficio con fecha 27 de febrero de 2018 en el que manifiesta aceptar otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los servicios materia del contrato 5100001619 celebrado con la "COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS" (CONALITEG), al Instituto Fonacot.

Como resultado del análisis se obtiene que entre las cotizaciones presentadas por CompraNet y las entregadas por escrito lo siguiente:

Nombre del proveedor	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Origen del bien	Tipo de Cotización	Montos Mínimos de Referencia	Montos Máximos de Referencia
BLACK ECCO, S.A.P.I DE C.V.	SI CUMPLE	NACIONAL	Compra Net	\$69,858,228.34	\$ 108,855,559.62

ISSITEC S.A de C.V.	SI CUMPLE	NACIONAL	Presencial	\$84,275,279.76	\$ 131,247,751.60
SEPTTEL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NACIONAL	Presencial	\$79,958,650.00	\$ 124,795,800.00
TEC ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NACIONAL	Presencial	\$85,407,376.90	\$133,246,689.16
SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NACIONAL	Compra Net	\$74,538,233.10	\$116,188,774.92
ELIT INFRASTRUCTURE SERVICES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NACIONAL	Compra Net	\$86,128,318.60	\$133,998,704.11
SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS	NO CUMPLE Las características Técnicas de los equipos no son las requeridas por el Instituto	NACIONAL	Licitación Pública Nacional LA-006G2T002-N21-2015	No se solicitó Cotización	No se solicitó Cotización
SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NACIONAL	Contrato 5100001619 celebrado con la "COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS" (CONALITEG)	\$54,651,828.00	\$85,173,633.20

*Costos sin IVA

Realizado un análisis al estudio de mercado, el resultado es el siguiente:

- a) Por un lado se encuentran las propuestas de estudio de mercado presentadas en Compranet y las solicitadas por escrito.

Ahora bien, considerando los costos establecidos en las 6 cotizaciones que forman parte de la investigación de mercado, se obtiene lo siguiente:

Costo Promedio Total Mensual del Servicio
(Costos de 2018)

\$ 2,105,991.61

Precios antes de IVA

- b) Por otro lado se tiene el contrato de prestación de servicios de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-0011L6J001-E288-2017, la cual concluyó en la formalización del contrato No. 5100001619, entre la COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS (CONALITEG) y la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. de C.V., con una vigencia del 21 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2020.

Considerando los costos presentados en la propuesta de adhesión presentada por la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. apegada a los costos y condiciones de contrato No. 5100001619, se obtiene lo siguiente:

Costo Promedio Total Mensual del Servicio
(Costos de 2017)

\$1,438,206.00

Precios antes de IVA

Como resultado del análisis se puede observar en las tablas anteriores, el costo mensual total del servicio cotizado por SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. sería en promedio \$1,438,206.00 pesos, más barato respecto al costo promedio de la investigación de mercado, lo cual representa una ventaja económica para el Instituto.

Como parte de la investigación de mercado también se buscó en Comprante otro contrato similar a licitación y se encontró la Licitación Pública Nacional LA-006G2T002-N21-2015, de la cual nace el contrato entre la Casa de Moneda y la empresa Soluciones Tecnológicas Especializadas, sin embargo las características técnicas del Servicio no son las requeridas por el Instituto, por lo que se desechó.

Después del análisis realizado, se validaron los siguientes tres puntos:

- A. Existencia de bienes, arrendamientos o servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas:
- B. Existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación
- C. Conocer el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación de mercado.

3.1. VENTAJAS ECONOMICAS

- El disponer de un servicio contratado de manera plurianual, permite al Instituto obtener ventajas económicas que resultan de la implementación y puesta a punto de la infraestructura involucrada para el otorgamiento de los servicios solicitados. En caso de celebrar contratos anuales, el costo de implementación y puesta a punto de la infraestructura se deberá multiplicar por la cantidad de contratos de servicios que se celebren, adicionalmente las curvas de aprendizaje son muy cortas evitando con esto, el aprovechamiento máximo de las bondades tecnológicas implementadas.
- La inversión inicial que debe realizar el proveedor es alta y por ello el tiempo de servicio debe ser de al menos 36 meses, así se amortiza la inversión y se obtienen costos viables del servicio solicitado.
- En una contratación anual se tendría un desaprovechamiento de los equipos, toda vez, que tienen un promedio de vida útil de 40 a 50 meses y solo se utilizarían efectivamente 10 meses, ya que se deben considerar 2 meses para la puesta a punto de un servicio de este tipo.

El realizar la contratación plurianual del servicio antes mencionado, aporta ventajas, toda vez que la contratación plurianual:

- Facilita el seguimiento y cumplimiento de los programas y proyectos.
- Permite soportar el crecimiento proyectado por el Instituto a nivel nacional
- Incentiva la práctica del planeamiento estratégico dentro de la institución

3.2. NO AFECTACIÓN NEGATIVA EN LA COMPETENCIA ECONÓMICA EN EL SECTOR

El plazo de contratación del "Servicio Integral Administrado De Actualización Tecnológica Para Usuario Final" no afectará negativamente la competencia económica toda vez que:

- El plazo de contratación del servicio está alineado a los estándares del mercado, tanto nacional como internacional.
- El número de participantes que pueden ofrecer este servicio es amplio.
- Los servicios son homogéneos y existe transparencia en la información que se brindara a los proveedores.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y MOTIVACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN:

4.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Excepción a la licitación pública por adjudicación directa, a través de un contrato plurianual abierto, vigente previamente adjudicado mediante licitación pública.

4.2. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El responsable de administrar el contrato de conformidad con el Artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; será la Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación o la persona que lo sustituya en el cargo.

4.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente justificación para la excepción a la licitación pública se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22, 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento; así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento.

Con base en lo señalado en el párrafo anterior, se considera procedente la aplicación del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 40.- *En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.*

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

Así como la fracción III del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 41. *Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*

III *Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;*

ARTÍCULO 47. Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

ARTÍCULO 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

III. Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad;

4.4. MOTIVACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Es menester señalar que el Instituto FONACOT tiene como misión el contar con un servicio que permita contribuir con los macroprocesos sustantivos para el otorgamiento de créditos realizando la comunicación interna y externa entre trabajadores del Instituto, clientes, distribuidores y centros de trabajo, permitiendo la validación de datos y referencias personales de los trabajadores.

Así como, contar con una plataforma tecnológica que garantice mantener adecuados niveles de disponibilidad, desempeño y operación de la infraestructura de equipo de cómputo del Instituto FONACOT, para atender de manera integral los servicios que demanden las áreas y sucursales del Instituto FONACOT a nivel nacional.

Tomando en cuenta lo anterior mencionado, se propone la Adjudicación Directa mediante el beneficio de un contrato previamente licitado, "artículo 41 de la LAASSP y 72 fracción III de su Reglamento" al contrato No. **5100001619**, mismo que se encuentra en operación y vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, este cuenta con todos los aspectos técnicos necesarios para poder satisfacer las necesidades operativas, funcionales y de servicios, además de brindar un mejor costo del servicio, así como garantizar la continuidad de los servicios contratados y niveles de servicio, brindando servicios de punta al personal del Instituto FONACOT para así facilitar y apoyar en el proceso del otorgamiento de créditos

Con este esquema, se aprovecharía los precios establecidos en el año 2017 y se dispondrá de infraestructura tecnológica nueva y de última generación, que permitirá mantener a la vanguardia al Instituto FONACOT, teniendo infraestructura de equipo de cómputo lo suficientemente robusta que permita soportar los crecimientos proyectados para la Institución, así como, la integración con nuevas tecnologías relacionadas con los procesos del Instituto.

El ahorro para el Instituto

Cotizaciones Investigación de Mercado de referencia en Montos Iniciales		
Empresa	Costo Mensual	Costo 38 meses
BLACK ECCO, S.A.P.I DE C.V.	\$1,838,374.43	\$69,858,228.34
ISSITEC S.A de C.V.	\$2,217,770.52	\$84,275,279.76
SEPTEL, S.A. DE C.V.	\$2,104,175.00	\$79,958,650.00
TEC ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.	\$2,247,562.55	\$85,407,376.90
SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.	\$1,961,532.45	\$74,538,233.10
ELIT INFRASTRUCTURE SERVICES S.A. DE C.V.	\$2,266,534.70	\$86,128,318.60
Costo Promedio	\$ 2,105,991.61	\$80,027,681.12

Cotización propuesta a adjudicar en montos mínimos referenciales iniciales		
Empresa	Costo Mensual	Costo 38 meses
SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.	\$1,438,206.00	\$54,651,828.00
Ahorro (Cotización propuestas estudio de mercado VS Cotización propuesta a adjudicar)	\$667,785.61	\$25,375,853.12
% de Ahorro Considerando el Costo Promedio	31.70 %	

Para realizar el supuesto de excepción el cual consiste en que existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados a que se refiere el Artículo 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable al presente procedimiento de contratación, es indispensable acreditar que se obtienen las mejores condiciones para el Estado como resultado de los siguientes aspectos:

- a) Realizar la Investigación de mercado.
- b) Acreditar que se evitan pérdidas o costos adicionales al contratar con algún proveedor que tengan contrato vigente.
- c) Que el contrato vigente se adjudicó previamente a un proveedor mediante un procedimiento de Licitación Pública.
- d) Que el proveedor cuente con el contrato vigente, acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en relación con los siguientes elementos:
 - i. Precio
 - ii. Características, y
 - iii. Calidad de los bienes o servicios
- e) Ventajas y beneficios cuantitativos que representa esta contratación.
Conforme a las consideraciones antes citadas, es indispensable realizar las precisiones siguientes con la finalidad de motivar adecuadamente el referido supuesto de excepción.
 - a) Realizar la investigación de mercado.

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las contrataciones públicas deberán realizarse con la finalidad de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La propuesta del servicio ofertado por la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. de C.V., resulta ser la más baja de acuerdo al Resultado de la Investigación de mercado realizada, lo cual ha quedado de manifiesto en el numeral 3 de esta justificación, así mismo se observó que el porcentaje de ahorro considerando el costo promedio es del 31.70 %, estos costos son los que presento para su participación en la Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-0011L6J001-E288-2017, la cual concluyó en la formalización del contrato **No. 5100001619**, entre la COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATITUOS (CONALITEG) y la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. de C.V., con una vigencia del 21 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2020.

Por otro lado, se aseguran al Estado las mejores condiciones toda vez que el servicio a contratar se adjudicara haciendo uso de un contrato vigente en la COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATITUOS (CONALITEG), lo que deriva en mejores condiciones en cuanto a precio, y que fue realizado conforme a la normatividad aplicable, que deriva de un procedimiento de licitación pública, es decir de un procedimiento transparente mismo que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la referida

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera el instrumento idóneo para garantizar las mejores condiciones para el Estado.

b) Acreditar que se eviten pérdidas o costos adicionales al contratar algún proveedor que tenga contrato vigente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 72 fracción III de su reglamento, se podrá exceptuar de una licitación pública y adjudicar de manera directa al adherirse a un contrato adjudicado previamente por medio de dicho procedimiento.

En este sentido, el servicio ofertado por la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. de C.V., es derivado de un proceso licitatorio efectuado en el ejercicio fiscal 2017, sin mediar incremento alguno, ya sea por ajuste acorde al índice inflacionario, incremento salarial, ajuste por pago de impuestos, o de cualquier otro índole, lo cual hace que su precio sea solvente para garantizar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, aunado a que no se otorgara anticipo alguno y la empresa se ajustara al esquema de pago en términos de la Ley.

Con la contratación de este servicio se garantiza el dar continuidad a las actividades siguientes:

- Autorización de créditos en todas y cada una de las sucursales del Instituto, así como en cada una de las áreas sustantivas del Instituto que apoyan al objeto del Instituto.
- Este servicio es fundamental para el apoyo al cumplimiento de las metas establecidas, a fin de garantizar las estrategias de desarrollo tecnológico que soportan los procesos sustantivos del Instituto, como son afiliación, fondeo, originación, autorización, cobranza y bursatilización, que permitirá satisfacer las necesidades de crédito de los trabajadores.
- El servicio tendrá como beneficiario final a los trabajadores del país, que constituyen la población objetivo del Instituto FONACOT en el programa institucional E009 Otorgamiento de crédito a trabajadores en activo.

Lo anterior considerando que dicho servicio se prioritario para el desempeño de las actividades sustantivas del Instituto.

Por lo ya citado y derivado de la diversidad de funciones que realiza el Instituto y para el desempeño de las actividades de su personal, resulta necesario contar con la infraestructura tecnológica de equipo de cómputo a nivel nacional, por lo que de no contratarse este servicio se afectaría el cumplimiento de las funciones públicas y la continuidad de la operación diaria del Instituto, no contando con equipo para poder autorizar créditos, dañando gravemente la operación de todas las áreas sustantivas y administrativas del Instituto Fonacot, afectando el otorgamiento de créditos, que se realiza por un monto aproximado de \$55,000,000.00 diarios.

Por lo antes expuesto, se acredita con el resultado de la investigación de mercado, que con la propuesta de la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. de C.V., se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por lo tanto se evitan pérdidas o costos adicionales que pueden afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

- c) Que el contrato vigente se adjudicó previamente a un proveedor mediante un procedimiento de Licitación Pública.

Conforme a la información obtenida en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, el Instrumento contractual No. 5100001619, adjudicado por la COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE

En la siguiente tabla se muestra el Monto estimado por periodo, de acuerdo a la erogación presupuestaria:

Proveedor	AÑO	POR MES		MESES	SUBTOTAL ANUAL	
		MÍNIMAS	MÁXIMAS		MÍNIMO	MÁXIMO
SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.	2018	\$1,438,206.00	\$2,241,411.40	8	\$11,505,648.00	\$17,931,291.20
	2019	\$1,438,206.00	\$2,241,411.40	12	\$17,258,472.00	\$26,896,936.80
	2020	\$1,438,206.00	\$2,241,411.40	12	\$17,258,472.00	\$26,896,936.80
	2021	\$1,438,206.00	\$2,241,411.40	6	\$8,629,236.00	\$13,448,468.40
					\$54,651,828.00	\$85,173,633.20

*Costo Sin IVA

Forma de Pago Propuesta

En el presente servicio no se otorgaran anticipos, el pago se realizara de manera mensual sobre los servicios efectivamente prestados, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, es decir el pago no podrá exceder el plazo de los 20 días naturales, para que la obligación de pago se haga exigible, el Prestador deberá presentar a mes vencido la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100 % de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, presentados a entera satisfacción del Administrador del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el prestador deberá emitir comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el prestador pondrá a disposición del Instituto Fonacot y su archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregara la representación de las facturas electrónicas a la siguiente dirección de correo electrónico: javier.jimenez@fonacot.ob.mx , estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el impuesto al valor agregado.

La erogación para el servicio será con cargo a la partida 31904, "Servicios Integrales de Infraestructura de Computo". Es importante mencionar que se cuenta con la autorización para ejercer el presupuesto; mediante el oficio No. SGA-045 con fecha 28 de Febrero de 2018, a través del cual la Subdirección General de Administración, autoriza a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, la suficiencia presupuestal para ejercer el recurso mencionado, además se cuenta con la autorización del Director General para llevar a cabo la contratación plurianual.

El pago de los servicios se realizará por costo unitario mensual, considerando las cantidades de servicios debidamente instalados y configurados, en primera instancia contemplando las cantidades iniciales entregadas, mismas que podrán incrementarse o reducirse según las necesidades del Instituto. El Instituto FONACOT podrá solicitar servicios bajo demanda, cuidando siempre la asignación presupuestal asignada, sin que sea obligatorio ejercer el presupuesto máximo autorizado.

El pago de los servicios, iniciales y bajo demanda se considerará a partir del día de la entrega y por los días del mes que se utilizó, para lo cual, el Instituto considerara los meses de 30 días, para los demás meses se considerara mensual, de acuerdo a la propuesta económica.

6. NOMBRE DE LA EMPRESA PROPUESTA Y DATOS GENERALES.

NOMBRE:

SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL:

JOSE JUAN CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ

TEXTO GRATUITOS (CONALITEG) a la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. de C.V., cuya vigencia es del 21 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2020, lo cual hace evidente que la fecha del contrato de referencia se encuentra vigente, reiterando que el contrato antes referidos, deriva del procedimiento de Licitación Pública Nacional electrónica, Número objeto de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-0011L6J001-E288-2017.

- d) Que el proveedor que cuente con el contrato vigente, acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en relación con los siguientes elementos de: i) Precio, ii) Características, y iii) Calidad de los bienes o servicios.

La subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación emitió oficio número SGTIC.061.02.2018, solicitando a la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. de C.V., solicitando a la empresa manifestar por escrito si está en posibilidades y es su voluntad ofrecer al Instituto Fonacot los mismos términos y condiciones del contrato referido, a lo cual con fecha 27 de febrero de 2018 la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. de C.V., emitió un escrito manifestándose en sentido Positivo.

Conforme a las consideraciones anteriores, se acredita que, para efectos del presente procedimiento de contratación, se conservarán los mismos elementos relativos al precio, características y calidad de los Servicios contemplados en el contrato No. 5100001619 derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-0011L6J001-E288-2017.

- e) Ventajas y beneficios cuantitativos que representa esta contratación

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las contrataciones públicas deberán realizarse con la finalidad de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para el caso de la contratación que nos ocupa, la contratación bajo el supuesto de excepción invocado nos representa las siguientes ventajas e impactos:

Ventajas	Impacto Cuantitativo
Reducción de costos	De la investigación de mercado efectuada para esta contratación, comparando el precio ofertado por las otras empresas para este servicio, se observa un ahorro aproximado de hasta un 31 % lo cual representa un monto máximo de durante la vigencia del contrato.
Fomento de transparencia	Considerando que esta contratación derivo de un proceso de licitación pública, en la que libremente participaron las empresas que así lo desearon y que resulto adjudicada a la empresa que cumplió con todos los requisitos técnicos solicitados y garantizo ser el precio solvente más bajo, se tiene por acreditada la transparencia.

5. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

El importe que se utilizará para la contratación del "Servicio Integral Administrado De Actualización Tecnológica Para Usuario Final", a desarrollarse será a partir del siguiente día natural a la dictaminación favorable concluyendo el 30 de junio de 2021, es por un monto Mínimo de **\$54,651,828.00** (Cincuenta y cuatro Millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) y un monto Máximo de **\$85,173,633.20** (Ochenta y cinco Millones Ciento Setenta Y Tres Mil Seiscientos Treinta Y Tres pesos 20/100 M.N.), Pesos Mexicanos antes de IVA.

DATOS GENERALES:**Registro Federal de Contribuyentes:** SAB071219T93**Nacionalidad:** Mexicana**Domicilio:** Insurgentes sur No. 800 Colonia del Valle,

Delegación Benito Juárez,

C.P. 03100, Ciudad de México,

Teléfono 53405600

Correo: jgonzalez@sabss.com.mx

Considerando la aceptación de las mismas condiciones y servicios que el proveedor antes mencionado brinda a la COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS (CONALITEG), tal y como se acredita, mediante carta emitida por la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V. el pasado 27 de Febrero de 2018.

7. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA.

El Dictamen del procedimiento de contratación que se presenta se fundamenta y motiva con los criterios siguientes de conformidad al artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público se tiene los siguientes argumentos:

ECONOMÍA: Con la adjudicación que se pretende realizar se acredita que se obtienen las mejores condiciones para el Instituto, en virtud de que se aprovecharía los precios establecidos en el año 2017 y se dispondrá de infraestructura tecnológica nueva y de última generación, que permitirá mantener a la vanguardia al Instituto FONACOT, teniendo infraestructura de equipo de cómputo lo suficientemente robusta que permita soportar los crecimientos proyectados para la Institución, así como, la integración con nuevas tecnologías relacionadas con los procesos del Instituto.

En el mismo sentido el adjudicar al contrato vigente de la COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS (CONALITEG), previamente adjudicado mediante licitación pública y que éste proveedor mediante oficio acepto otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad del contrato celebrado con la antes mencionada dependencia, nos evitaría costos adicionales asociados al proceso licitatorio y que de acuerdo a la investigación de mercado se obtiene un ahorro del 31.70 % y además de contar con el beneficio de una renovación tecnológica y fortalecimiento de servicios.

EFICACIA: Con la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, se consiguen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. A partir de que, con ella se lograrán los objetivos trazados por el Instituto y los resultados deseados efectivamente serán alcanzados en tiempo y forma.

EFICIENCIA: La presente adjudicación se llevará cabo mediante los procesos y procedimientos que corresponden de acuerdo a la normatividad vigente, mismos que serán claros y expeditos, con lo cual se evitará la dilación en la misma, así como perjuicios al Estado.

IMPARCIALIDAD: Es menester señalar que los servidores públicos involucrados actúan con plena observancia a la normatividad y profesionalismo, garantizando con ello la rectitud en el proceso de contratación.

HONRADEZ: El presente procedimiento se lleva a cabo con estricto apego a la normatividad, procediendo con rectitud e integridad, para dictaminar la procedencia de una adjudicación directa, en las

mejores condiciones para el Estado. Así mismo, se manifiesta que los servidores públicos que han participado en este proceso de contratación, en cumplimiento de sus obligaciones han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y de que exigirá de éstos la misma conducta.

TRANSPARENCIA: Todas las actuaciones relacionadas con este procedimiento se sujetan a las disposiciones aplicables en materia de transparencia e información pública, a través de los mecanismos Institucionales creados expresamente para tal efecto y de acuerdo a la normatividad vigente.

El flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretende realizar, es accesible, clara, oportuna, completa, verificable, y se rige por los principios de transparencia y publicidad, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

8. SOLICITUD DE DICTAMINACIÓN

Siguiendo los criterios constitucionales de eficacia, eficiencia, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el instituto FONACOT y tomando en cuenta los antecedentes y la descripción del servicio y condiciones en que este se requiere, las consideraciones vertidas en el Numeral 4, de este documento "Procedimiento de contratación propuesto, fundamentación legal y motivación del supuesto de excepción", se solicita se dictamine como procedente la no celebración de la licitación pública y la celebración del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22, 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento; así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, somete al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, la excepción al procedimiento de licitación pública, para llevar a cabo con la empresa SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V. a través del procedimiento de adjudicación directa, para la contratación abierta plurianual del "Servicio Integral Administrado De Actualización Tecnológica Para Usuario Final", a contratarse será a partir del siguiente día natural a la dictaminación favorable por el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y hasta el 30 de junio de 2021, por un monto Mínimo de **\$54,651,828.00** (Cincuenta y cuatro Millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) y un monto Máximo de **\$85,173,633.20** (Ochenta y cinco Millones Ciento Setenta Y Tres Mil Seiscientos Treinta Y Tres pesos 20/100 M.N.), Pesos Mexicanos antes de IVA.

Ciudad de México, a 16 de Mayo de 2018.

ATENTAMENTE

Javier Jiménez Jiménez

Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación

C.c.p. Lic. Angel Gascón Loeza.-Director de Tecnologías de la Información.
Ing. Alejandro Rodríguez Luna.- Director de Infraestructura